

ASIGNATURA Derecho Civil IV (Bienes)  
PROFESOR Fernando Atria  
PERÍODO Segundo semestre 2017  
HORARIO L, M, V 8:30-9:40

## OBJETIVOS

Este curso tiene como objetivo el que los estudiantes desarrollen las herramientas conceptuales necesarias para comprender la regulación jurídica de los bienes y los derechos reales en el derecho civil chileno. Estas regulaciones están estructuradas en torno a un número no demasiado abundante de conceptos fundamentales. La comprensión y el manejo de esos conceptos constituye el objetivo general del curso: la noción y las clasificaciones de los bienes, el derecho de dominio, los modos de adquirirlo y las distintas facultades que lo componen, así como las limitaciones a éste y los otros derechos reales regulados por el Código Civil. También debe comprender la relación entre posesión, tradición, dominio y prescripción, así como las acciones de protección de éstas.

## EVALUACIÓN

**Seminarios.** Durante el curso, aunque en un horario especial, se realizarán 4 seminarios en se discutirán casos relacionados a la materia del curso. Los estudiantes deberán presentar informes escritos a cada uno de esos seminarios. Las notas recibidas en esos informes constituirán la nota de presentación.

**Examen.** En la fecha fijada por el decanato de pregrado, con una ponderación de 40%

## METODOLOGÍA

**Clases presenciales.** El curso se reúne lunes, martes y jueves entre 8:30 y 9:40. En las clases se explicarán las cuestiones más fundamentales o significativas de la materia. **Es especialmente importante que los estudiantes tengan presente que no toda la materia del curso será discutida en las sesiones de clases.** Durante las clases serán explicadas las cuestiones centrales, bajo el supuesto de que los estudiantes han preparado las clases leyendo los materiales respectivos. La materia a ser evaluada es la que aparece en el programa. Confrontando éste y el syllabus es posible apreciar qué parte de la materia no será directamente explicada en clases. La materia no explicada en clases deberá ser estudiada por los alumnos, con los materiales indicados en el programa. Siempre será posible, en el momento oportuno, preguntar en clases por esa materia no discutida directamente.

**Seminarios.** Se realizarán 4 durante el semestre, en un horario y ocon un temario a ser anunciado.

## CONTENIDO

A continuación se detalle el contenido del curso. **Es importante que los estudiantes tengan presente que la materia correspondiente al curso es la comprendida en este programa, por lo**

que ellos tienen la obligación, para aprobar el curso, de complementar la materia discutida en clases con estudio individual o colectivo de las cuestiones que, figurando a continuación como parte del contenido del curso, no están incluidas entre las cuestiones discutidas en clases conforme al syllabus que aparece más abajo. Para facilitar el estudio individual de estas materias, se indican fuentes bibliográficas disponibles en la biblioteca y en webcursos en formato digital. Al terminar cada clase se indicará el temario de la clase siguiente. Se espera que los estudiantes preparen cada clase con anticipación, estudiando para ello al menos los materiales seleccionados.

## 1. DERECHO DE BIENES. CUESTIONES PRELIMINARIES

Arruñada, Las instituciones del intercambio impersonal (§1.2)

Penner, The Idea of Property in Law (§1.3)

Horwitz, The Transformation of American Law, 1870-1960 (§1.4)

- 1.1. Normatividad y facticidad
- 1.2. El intercambio impersonal
- 1.3. El régimen de las cosas. Derechos y deberes reales y personales
- 1.4. Propiedad civil y constitucional

## 2. COSA. COSAS Y BIENES

Peñailillo, Los Bienes, §§1-10bis (§2.1), §§11-20 (§2.2), §§21-26 (§2.3), §§27-34, 42-49 (2.4), §§32-41 (2.5).

Figueroa, El Patrimonio, pp. 55-77 (§2.5)

Vergara, La summa divisio de los bienes y recursos naturales en la constitución de 1980, (§2.4.4).

- 2.1. Cosas, corporales e incorpóreas
- 2.2. Derechos reales y personales.
  - 2.2.1. Fuentes de los derechos y reales
  - 2.2.2. Derecho real. Concepto, clasificación, concepción clásica y moderna ¿es la enumeración legal exhaustiva?
- 2.3. Cosas muebles e inmuebles.
  - 2.3.1. La clasificación es exhaustiva y excluyente
  - 2.3.2. Tipos de cosas muebles: por anticipación y por naturaleza
  - 2.3.3. Tipos de cosas inmuebles: por naturaleza, destinación y adherencia
  - 2.3.4. Importancia de la clasificación
- 2.4. Otras clasificaciones de los bienes:
  - 2.4.1. Consumibles y no consumibles; fungibles y no fungibles. Valores de uso y valores de cambio.
  - 2.4.2. Cosas divisibles e indivisibles
  - 2.4.3. Cosas genéricas y específicas
  - 2.4.4. Otras clasificaciones: cosas apropiables e inapropiables, comerciables e in comerciables, públicas y privadas (bienes nacionales)
- 2.5. Universalidades de hecho y de derecho: el patrimonio

## 3. PROPIEDAD

Peñailillo, Los Bienes, §§50-65bis

- 3.1. Características, concepto: evolución dogmática del concepto (Code Civil, BGB)
- 3.2. Facultades: uso, goce y disposición
- 3.3. Circulación de la propiedad como bien público: cláusulas de no enajenar
- 3.4. Limitaciones al dominio

## 4. LA POSESIÓN

En general: Peñailillo, Los Bienes, §§155-196

- 4.1. **El problema de la posesión, entre normatividad y facticidad**  
Atria, Derechos reales, pp. 64-70
- 4.2. **La posesión como hecho protegido por el derecho**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, § 818, pp. 459-69  
Hernández Gil, La Posesión como Institución Jurídica y Social, 32-46  
Albadalejo, *Derecho Civil. Derecho de Bienes* (Madrid: Bosch, 1994), pp. 9-25 (§2.2).
- 4.3. **Fundamentos de esta protección**  
Hernández Gil, La Posesión como Institución Jurídica y Social, 23-32
- 4.4. **Posesión: corpus y animus**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 801-810, §§ 812-814; pp. 413-37, 449-56
- 4.5. **Dominio, posesión y mera tenencia; relación y diferencias entre ellas**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, § 819, pp. 469-472  
Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, §§ 722-724, pp. 394-396
- 4.6. **Tipos de posesión**
  - 4.6.1. **Regular e irregular**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 820-841, pp. 472-502  
Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, §§ 679-714, pp. 369-390
  - 4.6.2. **Posesiones viciosas (clandestina y violenta)**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 841-849, pp. 502-518  
Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, §§ 715-721, pp. 390-394
- 4.7. **Intransmisibilidad de la posesión y agregación de posesiones**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 850-855, 858, pp. 519-24, 529  
Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, §§ 679-714, pp. 369-390:
- 4.8. **Posesión regular.**  
Atria, Sobre el título en la posesión, las cosas al parecer perdidas y la ocupación
  - 4.8.1. **Concepto, importancia**  
(véase lecturas del § 4.6.1)
  - 4.8.2. **Elementos: justo título, buena fe, tradición.**  
(véase lecturas del § 4.6.1)
- 4.9. **Posesión irregular**
- 4.10. **Adquisición, posesión y pérdida de la posesión de bienes muebles**
  - 4.10.1. **Adquisición**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 860-866, pp. 530-538  
Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, §§ 730-736, pp. 399-402
  - 4.10.2. **Conservación**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 869-873, pp. 545-49  
Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, vol. i, §§ 737-739, pp. 402-3
  - 4.10.3. **Pérdida**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 874-883, pp. 549-53  
Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, §§ 740-742, pp. 403-4
- 4.11. **Posesión inscrita: la controversia**
  - 4.11.1. **Introducción: la llamada “teoría de la posesión inscrita”**  
Trucco, Teoría de la posesión inscrita dentro del código civil chileno, pp. 131-150
  - 4.11.2. **La controversia en la doctrina chilena**  
Álvarez, La Inscripción no es Requisito, Garantía ni Prueba de la Posesión de los Bienes Raíces, pp. 3-51, 154-181  
Pescio, Manual de Derecho Civil, §§ 906-11, pp. 347-369
  - 4.11.3. **Interpretación del artículo 724**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 867-68, pp. 538-44
  - 4.11.4. **Interpretación del artículo 930**  
Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, §§ 760-762, pp. 422-423  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 891-92, pp. 563-569
  - 4.11.5. **Interpretación de los artículos 924 y 925**  
Claro Solar, Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado, §§ 902, pp. 586-589  
(ver también Trucco, Teoría de la posesión inscrita dentro del código civil chileno)
- 4.12. **Posesión inscrita: el problema**
  - 4.12.1. **Inscripciones de papel**  
Urrutia, Vulgarización sobre la posesión ante el Código Civil chileno, pp. 5-12

- 4.12.2. La falta de regla de clausura  
Atria, Derechos reales, pp. 70-76
- 4.12.3. Dobles inscripciones  
Atria, Derechos reales, pp. 87-97
- 4.13. Regularización de la posesión  
Peñailillo, Saneamiento de títulos de dominio  
Atria, Derechos reales, pp. 76-87

## 5. ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA POSESIÓN

En general, para este capítulo del programa: Peñailillo, Los Bienes, §§ 258-284.

- 5.1. Introducción: el sistema de acciones. Dos criterios de reconstrucción  
Atria, El sistema de acciones reales, parte general
- 5.2. Acciones que miran al aspecto estático del régimen de las cosas  
Atria, Acciones reales de protección del dominio y de mejor derecho (revindicatoria, publiciana, del art. 915)
- 5.3. Acciones que miran a la dimensión dinámica del régimen de las cosas  
Atria, El sistema de acciones reales, parte especial. Los interdictos posesorios
- 5.4. La acción de precario  
Atria, Un integrante honorario del sistema de acciones reales: la acción de precario

## 6. LOS MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO: LA TRADICIÓN

Lecturas para este capítulo (véase sin embargo sección 5.7.5):

Peñailillo, Los Bienes, §§93-154.

Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, 193-293.

- 6.1. Entrega y tradición en las obligaciones de dar
- 6.2. Relación entre posesión, tradición, dominio y prescripción
- 6.3. Relación entre pago, convención y tradición
- 6.4. Requisitos
  - 6.4.1. partes
  - 6.4.2. consentimiento exento de vicios
  - 6.4.3. capacidad
  - 6.4.4. existencia de un título translaticio de dominio
  - 6.4.5. entrega material de la cosa
- 6.5. Modalidades de la tradición
- 6.6. Cláusula de no transferirse el dominio por no pago del precio en los contratos a plazo
- 6.7. Clases de tradición
  - 6.7.1. tradición de los derechos reales sobre cosas muebles
  - 6.7.2. tradición de los frutos
  - 6.7.3. tradición de derechos reales sobre cosas corporales inmuebles
  - 6.7.4. tradición de las servidumbres
  - 6.7.5. tradición del derecho real de herencia  
Gutiérrez, Cesión de derechos hereditarios; Urrutia, Cesión de derechos hereditarios  
Urrutia, Cesión de derechos hereditarios
  - 6.7.6. tradición de los derechos personales: cesión de créditos, tradición de derechos litigiosos

## 7. LOS MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO: LA PRESCRIPCIÓN

Lecturas para este capítulo :

Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, pp. 9-16 (§7.1), 16-78 (§7.2).

Peñailillo, Los Bienes, §§ 197-214.

- 7.1. Reglas comunes a toda prescripción
- 7.2. La prescripción adquisitiva
  - 7.2.1. Concepto
  - 7.2.2. Características
  - 7.2.3. Requisitos de la prescripción *ordinaria*: cosa prescriptible, posesión de la cosa, posesión continua

- 7.2.4. Interrupción de la prescripción
  - 7.2.4.1. natural
  - 7.2.4.2. civil
  - 7.2.4.3. efectos
  - 7.2.4.4. personas que pueden invocarla
- 7.2.5. Suspensión de la prescripción
  - 7.2.5.1. concepto
  - 7.2.5.2. personas en cuyo beneficio obra
  - 7.2.5.3. efectos
- 7.2.6. La prescripción extraordinaria
- 7.2.7. Prescripción de otros derechos reales diferentes al dominio
- 7.2.8. Efectos de la prescripción

## 8. LOS MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO: LA ACCESIÓN

Lecturas para este capítulo:

Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, pp. 169-191.

Peñailillo, Los Bienes, §§81-92

Atria, Derechos reales, pp. 21-32

- 8.1. Concepto
- 8.2. Características
- 8.3. Clases
  - 8.3.1. Discreta o de frutos, de productos propiamente tales
  - 8.3.2. Importancia de la distinción
- 8.4. Adhesión de mueble a inmueble
- 8.5. Adhesión de mueble a mueble

## 9. LOS MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO: LA OCUPACIÓN

Lecturas para este capítulo :

Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, pp. 169-191.

Peñailillo, Los Bienes, §§78-80

Atria, Sobre el título en la posesión, las cosas al parecer perdidas y la ocupación

- 9.1. Importancia teórica de la ocupación
- 9.2. Requisitos
- 9.3. Clases
- 9.4. Ocupación de cosas animadas
- 9.5. Ocupación de cosas inanimadas

## 10. OTROS DERECHOS REALES

(Esta materia no se discutirá en clases: los estudiantes deberán prepararla por su cuenta)

Lecturas para este capítulo:

Alessandri, Somarriva y Vodanovic, Tratado de los Derechos Reales, pp. 125-173 (§10.1), pp. 87-123 (§10.2), pp. 179-240 (§10.3).

Peñailillo, Los Bienes, §§ 228-243 (§10.1), §§ 220-227 (§10.2), §§246-257 (§10.3).

- 10.1. El Usufructo
- 10.2. El fideicomiso
- 10.3. Las servidumbres

## BIBLIOGRAFÍA

- Alessandri, A., M. Somarriva y A. Vodanovic: *Tratado de los Derechos Reales* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1998).
- Álvarez, H.: *La Inscripción no es Requisito, Garantía ni Prueba de la Posesión de los Bienes Raíces* (Santiago: Imprenta y librería "Artes y Letras", 1928).

- Arruñada, B.: "Las instituciones del intercambio impersonal", en 736 *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* (2013), pp.649-688.
- Atria, F.: "Derechos reales", en 2 *Revista de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez* (2005), pp.29-97.
- : "Acciones reales de protección del dominio y de mejor derecho (revindicatoria, publiciana, del art. 915)", en *Ius et Praxis* (2017).
- : "El sistema de acciones reales, parte especial. Los interdictos posesorios", en *Revista Chilena de Derecho Privado* (2017).
- : "El sistema de acciones reales, parte general", en *Revista Chilena de Derecho* (2017).
- : "Sobre el título en la posesión, las cosas al parecer perdidas y la ocupación", en Schopf, A. y J. C. Marín (eds): *Libro homenaje a Enrique Barros. Lo público y lo privado en el derecho* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2017).
- : "Un integrante honorario del sistema de acciones reales: la acción de precario", en *Revista de Derecho de la Universidad Austral* (2017).
- Claro Solar, L.: *Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1979).
- Figuerola, G.: *El Patrimonio* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1991).
- Gutiérrez, J. R.: "Cesión de derechos hereditarios", en 3 *Revista de Derecho y Jurisprudencia* (1906), pp.8-38.
- Hernández Gil, A.: *La Posesión como Institución Jurídica y Social* (Madrid: Espasa-Calpe, 1967).
- Horwitz, M.: *The Transformation of American Law, 1870-1960* (New York: Oxford University Press, 1992).
- Peñailillo, D.: "Saneamiento de títulos de dominio", en 160 *Revista de Derecho, Universidad de Concepción* (1973), pp.61-83.
- : *Los Bienes* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006).
- Penner, J. E.: *The Idea of Property in Law* (Oxford: Oxford University Press, 2003).
- Pescio, V.: *Manual de Derecho Civil* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1978).
- Trucco, H.: "Teoría de la posesión inscrita dentro del código civil chileno", en *Revista de derecho y Jurisprudencia* (1910), pp.131-155.
- Urrutia, L.: "Cesión de derechos hereditarios", en 7 *Revista de Derecho y Jurisprudencia* (1910), pp.2-7.
- : "Vulgarización sobre la posesión ante el Código Civil chileno", en 31 *Revista de Derecho y Jurisprudencia* (1934), pp.5-12.
- Vergara, A.: "La summa divisio de los bienes y recursos naturales en la constitución de 1980", en Navarro, E. (ed): *Veinte Años de la Constitución de 1980* (Santiago: Universidad Finis Terrae, 2001).